

Chetumal, Quintana Roo, a 27 de mayo de 2019.

**Asunto:** El que se indica.

**“2018, Año por una Educación Inclusiva”.**

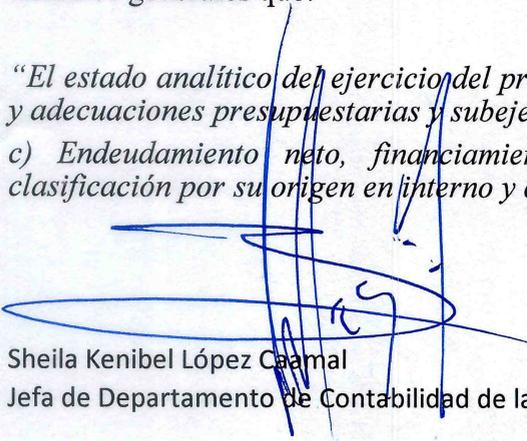
**TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO  
PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción II, inciso C y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo; se informa que esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo al 31 de marzo de 2019, no genera endeudamiento neto y en consecuencia no le es aplicable el presente apartado.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo I, numeral II, inciso c) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

*“El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;*

*c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo; [...]*”



Sheila Kenibel López Caamal  
Jefa de Departamento de Contabilidad de la CEAVEQROO